

RESÚMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua.

Informe:

INF. AUDINT N° 007/2019.

Referencia:

Informe sobre aspectos de control interno del Sistema de Administración de Personal (SAP), emergente de la auditoría operacional del Sistema de Administración de Personal.

Periodo auditado:

Por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2018 al 30 de abril de 2019.

Objetivo:

El objetivo de la auditoría operacional es emitir un pronunciamiento de manera individual sobre la eficacia del Sistema de Administración de Personal y de los instrumentos incorporados en el mismo.

Con base en el informe de auditoría operacional en el que se determine una gestión deficiente o negligente, podrá establecerse indicios de responsabilidad ejecutiva.

Objeto:

El objeto del examen lo constituye la información y documentación generada por la aplicación del Sistema de Administración de Personal, vigentes en el periodo sujeto a evaluación, tales como los citados a continuación:

- Reglamento Específico del Sistema de Administración d Personal, debidamente compatibilizado por el Órgano Rector y aprobado por el Concejo Municipal.
- Reglamento Interno de Personal, debidamente compatibilizado y aprobado por instancias pertinentes.
- Manual de Organización y Funciones, debidamente aprobado por instancias pertinentes.
- Documentación e información que respalde el cumplimiento e implantación de los sub sistemas de dotación de personal, evaluación de desempeño, movilidad de personal, capacitación productiva y de registro.

Resultados:

Por otra parte, se han establecido deficiencias relacionadas con el SAP y los instrumentos de control interno incorporados en el mismo, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Falta de Actualización del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (SAP).
2. Falta de difusión del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal (SAP).
3. Inexistencia de un Manual de Evaluación del Desempeño de Funciones.
4. Inexistencia de un Programa Anual de Evaluación.
5. Falta de un Comité de Evaluación.
6. Inexistencia de un Programa de Capacitación.
7. Inexistencia de un Reglamento o Programa de Rotación de Personal.

Llallagua, julio de 2019.

Cc. Arch.